

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE GAMOZZICIA CIA. LTDA.**

La compañía GAMOZZICIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4440 de 17 SET. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000, dividido en 100 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, fabricación, distribución y comercialización, de productos para la seguridad industrial, como son la vestimenta de trabajo y sus accesorios, así como también a la importación, distribución, .....

Quito, 17 SET. 2001.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑÍAS (E)

aj/12760/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE MULTIMEDIASHOQ CIA. LTDA.**

La compañía MULTIMEDIASHOQ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de julio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4413 de 13 SET. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 40 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Desarrollo de multimedia, diseño e implementación de páginas de Internet, instalación y mantenimiento de equipos y redes, venta de equipos y partes de computación y comunicaciones .....

Quito, 13 SET. 2001.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑÍAS (E)

aj/12774/A.R.

(RUC 179133063001), pagado al Banco Central del Ecuador la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/ 1.300.000.000), más los intereses que se generen hasta la cancelación total de la deuda, los gastos judiciales, costas procesales y otros accesorios legales o dimítan(n) bienes dentro de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, apercibido(s) que de no hacerlo, se ordenará el embargo de bienes equivalentes al monto de la deuda. Se ofrece reconocer los abonos o cancelaciones que legalmente se comparecen. Cumplase. f) Dr. Patricio Pino Bedón. Juez.

Se les previene de su obligación de fijar castillo judicial en la ciudad de Quito para recibir notificaciones. Ldo. Roberto Rosales Monge SECRETARIO Hay un sello aj/2265/A.A.

**JUZGADO DE COACTIVA CITACION**

A la empresa ADMINISTRADORA ALE- SIE S.A., en la persona de su Gerente General, señor Rodrigo Sandoval, se le hace saber que dentro del juicio coactivo J.CD.98-99 incoado por el Banco Central del Ecuador para la recuperación de un crédito otorgado por el Banco de Préstamos S.A. y endosado al Instituto Emisor, se dictó una providencia el 23 de julio del 2001, en la que se dispone que, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil se le cite por la presente, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación. Documentos: 1 letra de cambio Fecha de Visto bueno: 1 de junio de 1998 Fecha de vencimiento: 1 de septiembre de 1998 Valor nominal: US\$ 2.663.000,00 Fecha de endoso: 1 de junio de 1998 Ref. JDC No. 10409 JUICIO JCD-326-99

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - QUITO, 3 de septiembre de 1999, en los 09h15. VISTOS: Del título de crédito que antecede, vencido el 3 de agosto de 1998, se establece que ADMINISTRADORA ALESIE S.A. (RUC 179133063001), adscrita al Banco Central del Ecuador la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/ 1.300.000.000) ... ORDENO QUE: ADMINISTRADORA ALESIE S.A. (RUC 179133063001), pague(n) al Banco Central del Ecuador, la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/ 1.300.000.000), más los intereses que se generen hasta la cancelación total de la deuda, los gastos judiciales, costas procesales y otros accesorios legales o dimítan(n) bienes dentro de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, apercibido(s) que de no hacerlo, se ordenará el embargo de bienes equiva-

lentes a la deuda, apercibido(s) que de no hacerlo se procederá el embargo de los mismos. .... Se ofrece reconocer abonos o cancelaciones que se justifiquen legalmente. Notifíquese f) Dr. Washington Hoyos Villavicencio JUEZ DE COACTIVA. Se le previene de su obligación de fijar castillo judicial en la ciudad de Quito, para recibir notificaciones. OFICINAS EN QUITO: Ave. Amazonas y Juan Pablo Sanz (Ex Banco Popular) piso 11, teléfono 2-447860. Dr. Carlos Moreno Fallas SECRETARIO Hay un sello aj/12718/A.R.

**CITACION JUDICIAL R. DEL E.**

A. PABLO RIVADENEIRA, se le hace conocer: Juicio: No. 253-2001-M trámite verbal sumario - Trabajo Actor: GERMANICO CRISTOBAL SANCHEZ MERRINO Demandado: PABLO RIVADENEIRA Incoado: 29 de junio del 2001 Cuantía: \$ 2.000,00 JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA - QUITO, junio 25 de 2001 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de juez titular del despacho. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite de juicio verbal sumario; cllase al demandado PABLO RIVADENEIRA ... NOTIFÍQUESE. JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA - QUITO, 23 de Agosto del 2001. Las 11h36. Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta Judicatura y por haber de-